

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	4310659
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Fabricación
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Insuficiente

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB.

Normas de permanencia.

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Salidas profesionales.

Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.

Información sobre horarios, aulas y exámenes.

Prácticas externas.

Trabajo fin de grado/máster.

Coordinación docente horizontal y vertical.

Recursos materiales disponibles asignados.

Cronograma de implantación.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Principales resultados obtenidos.

Se presentan los resultados de Tasa de Rendimiento, Tasa de Éxito, Tasa de Eficiencia, Tasa de Graduación y Tasa de Abandono. Además, se incluye el Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, Estudiantes Matriculados de nuevo ingreso y la Nota media de Ingreso.

En el informe aparece una reflexión de los resultados alcanzados indicando una valoración del proyecto inicial, recomendaciones, puntos fuertes, medidas adoptadas con respecto al título y análisis de las acciones llevadas a cabo.

Se debería realizar un análisis de sus tendencias (aprovechando las herramientas facilitada por la UCA) y una comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma facultad o escuela, ámbito de conocimiento o Universidad) o externos (el mismo título en otras Universidades). También sería conveniente realizar una adecuada segmentación de todos los indicadores para abordar las áreas relevantes con la finalidad de desarrollar acciones de mejora ajustadas.

En este sentido, sería aconsejable incluir acciones de mejora y su planificación (objetivos, responsables, tareas, etc.). No obstante se describen cuáles son las principales acciones a emprender en el título: simplificar y ajustar el desarrollo del título a los procedimientos requeridos la AAC y revisar la planificación temporal de los registros así como los responsables finales de elaboración de estos documentos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se explicita la periodicidad de las revisiones efectuadas.

Se debe analizar la posibilidad de hacer una revisión periódica para determinar si es necesario implementar acciones para corregir desviaciones detectadas durante el mismo.

Aunque se describen posibles acciones de mejora asociadas al título, cabe destacar que no se establece una asociación clara entre los puntos débiles detectados y sus correspondientes acciones de mejora. Se recomienda que los planes de mejora incluyan aspectos como el punto débil detectado, los objetivos de la mejora, las acciones de ejecución, los indicadores de ejecución, responsables, etc. Además, las acciones de mejora deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora estructurado.

Recomendación de especial seguimiento: La universidad debe adaptar el título al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales en España. Dependiendo de la naturaleza del cambio y los aspectos que se modifiquen, la universidad deberá someter al título a un nuevo proceso de verificación, presentar una modificación o notificar el cambio en el proceso de seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la solicitud de modificaciones en los títulos verificados.

Recomendación de especial seguimiento: La distribución de créditos por tipo de materia debe ser única para todos los

estudiantes que cursan el título. Las competencias a adquirir a través del TFM deben ser adquiridas por todos los estudiantes que cursen el plan de estudio, por lo que el número de créditos del TFM a cursar por todos los estudiantes matriculados en el máster deben ser únicos y obligatorios.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se indican los componentes de la Comisión de Garantía de Calidad. Los componentes son representantes de diferentes másteres universitarios.

Se debe valorar el cumplimiento del SGIC (definida en el capítulo III del SGIC-UCA), en cuanto a la definición de la Comisión de Garantía de Calidad como la unidad responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SIGC del título.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se presenta el procedimiento de evaluación de satisfacción del alumnado que la Universidad realiza a todos los títulos.

Principales resultados obtenidos.

Los indicadores propuestos son: Satisfacción de los alumnos con la planificación de la enseñanza y aprendizaje (4,3), con el desarrollo de la docencia (4,5) y con los resultados (4,5).

Se echa en falta un análisis más detallado y de una relación causa-efecto con las acciones de mejora planteadas. Tan solo se menciona que "Es necesario mejorar aún más la coordinación" sin detallar el motivo de priorización de esta acción de mejora a partir de los resultados expuestos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se hace mención expresa a las revisiones periódicas de los indicadores presentes en el título. Además, no se describe un procedimiento de priorización de las áreas de mejora detectadas.

Deberá valorarse si las reuniones celebradas son suficientes para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza señalándolas en el informe de seguimiento.

Se recomienda establecer indicadores intermedios que faciliten el seguimiento del título y no esperar a su finalización de este para establecer planes de mejora en caso de que se detecten desviaciones con respecto a los objetivos previstos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El procedimiento relativo a la evaluación y mejora del profesorado se desarrolla según lo previsto en el SGIC.

No queda claro a partir de los datos presentados como se prioriza las dos acciones de mejora presentadas, ni como se planifica y mide el impacto que se espera obtener con el fin de determinar su eficacia.

Principales resultados obtenidos.

Además de las encuestas de satisfacción docente (realizadas en el marco de la Universidad de Cádiz), se contemplan indicadores de Porcentaje de profesores participantes en programas de formación y N de Proyectos de Innovación Docente.

Se presentan los resultados de las encuestas de satisfacción con el profesorado y se menciona el porcentaje de profesores

participantes en el programa de formación (27,5 %) y se indica que se han desarrollado dos proyectos de innovación docente.

Se debería incluir análisis más pormenorizado que permitiera extraer conclusiones más ambiciosas. Es decir, analizar los datos concretos de todos los aspectos valorados, realizar comparaciones, confrontarlos con los objetivos, determinar los puntos débiles, priorizar los más importantes y valorar la implantación de acciones de mejora en cada uno de los aspectos seleccionados.

Los responsables del SGIC del título en base al análisis de estos indicadores ha de realizar su valoración de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Por este motivo, es fundamental que se fijen objetivos (reales, alcanzables, retadores, comparables, etc.) individualizados para la mejora de la calidad del profesorado. Además, es de vital importancia realizar un análisis segmentado de los resultados para determinar el foco donde se ha de incidir en la acción de mejora.

En definitiva, el análisis de estos resultados debe aportar información suficiente para adoptar medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza del título y permitir y establecer una relación causa-efecto con la acciones de mejora planteadas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se describe el modo en el que se realizan las revisiones de los resultados alcanzados y de la planificación de acciones de mejora a partir de sus resultados. Se debería explicitar si estas revisiones se realizan en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad.

Además, como consecuencia de estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí mismo sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una planificación/programación que conlleven a su mejora continua.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se realiza una valoración cualitativa de los resultados.

Debería incluirse una definición de indicadores ajustados a este ámbito, su análisis e identificación de los puntos débiles susceptibles de implantación de mejoras.

Principales resultados obtenidos.

No se describe un procedimiento ni para la recopilación de datos ni para el análisis de los resultados obtenidos.

Se establecen como principales indicadores el número de instituciones/empresas con convenio de Prácticas (4) y la existencia de normativa pública, accesible y actualizada.

Como valoración de este procedimiento se indica que se está buscando la fórmula ideal para la realización de formación y prácticas en empresas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se describen revisiones periódicas ni procedimientos para la realización de acciones de mejora.

Debería hacerse efectivo un procedimiento de análisis de los resultados que incluyera la identificación de objetivos, evaluación de tendencias, comparaciones (internas y externas) y posibles segmentaciones de los mismos.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

En el informe no se describe un procedimiento para analizar la calidad de los programas de movilidad. Se indica que se pretende fomentar también la movilidad aunque no se describen el modo de hacerlo.

Principales resultados obtenidos.

No se describe un procedimiento ni para la recopilación de datos ni para el análisis de los resultados obtenidos. No se describen resultados de los indicadores presentes en el SGIC (N de convenios con otras Universidades y tasa de movilidad de alumnos salientes sobre matriculados en el título).

No queda claro el análisis que se realiza a partir de la Tasa de movilidad de alumnos salientes sobre matriculados en el título.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se describen revisiones periódicas ni procedimientos para la realización de acciones de mejora.

Debería hacerse efectivo un procedimiento de análisis de los resultados que incluyera la identificación de objetivos, evaluación de tendencias, comparaciones (internas y externas) y posibles segmentaciones de los mismos.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

En el informe no se describe un procedimiento para analizar la inserción laboral y satisfacción de los graduados del título.

Principales resultados obtenidos.

No se describe un procedimiento ni para la recopilación de datos ni para el análisis de los resultados obtenidos. No se describen resultados de los indicadores presentes en el SGIC (Grado de inserción laboral y Satisfacción con la formación recibida).

se hace una valoración de la inserción laboral (100% se encuentra actualmente desarrollando su labor profesional en el campo de la fabricación) sin indicar el modo en el que se ha recopilado la información.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se describen revisiones periódicas ni procedimientos para la realización de acciones de mejora.

Debería hacerse efectivo un procedimiento de análisis de los resultados que incluyera la identificación de objetivos, evaluación de tendencias, comparaciones (internas y externas) y posibles segmentaciones de los mismos.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

En el informe no menciona ningún análisis más allá de la aplicación de los procedimientos de análisis de satisfacción de la calidad de la UCA centrados actualmente en la satisfacción del estudiante con el profesorado.

En este sentido, se señala que la valoración por parte del alumnado es muy alta y que es necesario mejorar la coordinación.

Además, se debería incluir y ampliar información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos (estudiantes, PDI, PAS, Empresas, ...), sus tendencias y comparaciones así como los Planes de mejora que se desprenden del análisis de los mismos a partir de una relación causa-efecto.

Se recomienda introducir algún mecanismo fiable para recoger esta información y establecer una periodicidad semestral, para responder a las demandas surgidas de su análisis de forma inmediata y no esperar a la finalización del curso.

Principales resultados obtenidos.

No se describe un procedimiento ni para la recopilación de datos ni para el análisis de los resultados obtenidos.

No se describen los indicadores asociados a este procedimiento.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se describen revisiones periódicas ni procedimientos para la realización de acciones de mejora.

Debería hacerse efectivo un procedimiento de análisis de los resultados que incluyera la identificación de objetivos, evaluación de tendencias, comparaciones (internas y externas) y posibles segmentaciones de los mismos.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existe un procedimiento de gestión y atención de quejas y sugerencias de la propia Universidad de Cádiz (BAU). En el informe no se proporciona información suficiente sobre modo en el que se registran, analizan y se proponen acciones de mejora en el título después de su análisis.

Se enumeran las quejas y reclamaciones (60), sugerencias (10), felicitaciones (4) e incidencias docentes (14).

Debería realizarse una indicación sobre cuáles son los datos aportados específicos del título para analizarlos específicamente ya que se menciona que son datos del Centro. Sin embargo se describe que no se ha recibido ninguna queja docente en relación con el título

Principales resultados obtenidos.

No se describe el modo en el que se utiliza la información procedente del BAU ni el procedimiento de análisis de los resultados obtenidos que desencadenan en acciones de mejora para el título.

Los indicadores asociados a este procedimiento son: N de quejas y reclamaciones recibidas, n de sugerencias recibidas, n de felicitaciones recibidas y n de incidencias docentes recibidas.

Se presentan los indicadores sobre la satisfacción con el BAU (Satisfacción con el servicio -3,88-, Satisfacción con el tiempo de respuesta -3,88- y Eficacia en la resolución -3,88-) indicando que no son datos específicos del título sino que corresponden a datos del centro. Por ese motivo, no queda clara la relación causa-efecto con las acciones de mejora planteadas: Tiempo de respuesta de algunas consultas e incidencias más frecuentes.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se describen revisiones periódicas ni procedimientos para la realización de acciones de mejora.

Debería hacerse efectivo un procedimiento de análisis de los resultados que incluyera la identificación de objetivos, evaluación de tendencias, comparaciones (internas y externas) y posibles segmentaciones de los mismos.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Se recomienda que en las revisiones previstas en el SGIC se realicen los ajustes oportunos de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del estudiante y garantizar que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización, en el caso de extinción del Título, estableciendo la periodicidad de las revisiones.

Se indica que no se han revisado los criterios de extinción del título.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se han analizado los indicadores CURSA (Tasa de Rendimiento, tasa de Éxito, tasa de Eficiencia, tasa de Graduación y tasa de Abandono) y se han destacado los puntos fuertes y las acciones de mejora.

No queda claro como, a partir de los datos presentados, se priorizan las acciones de mejora presentadas y se establece una

relación causa-efecto con los resultados obtenidos. (Mejora de las instalaciones, espacios para la realización de trabajos en grupos, nuevas vías para Prácticas/Formación en Empresas, posibilidades de estancias en Centros extranjeros e iniciar un programa que incorpore sesiones en inglés).

Para una mejor evaluación de estos indicadores se echa en falta un análisis de sus tendencias a través de los años en los que se ha impartido el título, su comparación con otros indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades). La adecuada segmentación de los resultados permitirá abordar las áreas más relevantes y su contribución en identificar las áreas de mejora

Además, se debe hacer un análisis de los resultados obtenidos con los objetivos marcados para cada uno de ellos en la memoria de verificación del título.

Se recomienda la publicación de estos indicadores en web para que sea objeto de valoración y mejora por los distintos grupos de interés.

Otros indicadores.

Se presentan los resultados de Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, estudiantes Matriculados de nuevo ingreso y nota media de Ingreso.

Se realiza una valoración de los mismos aunque no se desprende ninguna acción de mejora que se relacione con los resultados obtenidos.

Se recomienda, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores, destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora. Es necesario una valoración crítica y objetiva de los indicadores que permita evidenciar la puesta en marcha de mecanismos orientados a la mejora continua.

Revisiones.

Es recomendable hacer más explícita la revisión de los indicadores analizados. En el Informe no se ha evidenciado la realización revisiones periódicas en la mayoría de los indicadores, según los resultados alcanzados en los mismos. Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos para que les permitan compararse y analizar su evolución.

Se recomienda publicar en web los resultados de todos los indicadores.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Valoración de las recomendaciones.

No se describen las acciones puestas en marcha como respuesta a las recomendaciones del informe de verificación.

No se han identificado las buenas prácticas realizadas.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

No procede.

El título no ha incorporado ninguna modificación.



Se indica que en la memoria original tuvo que cambiarse su denominación y el cambio de secuenciación de materias de un módulo.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.